

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**  
**(FOGAIBA)**

**19155** *Propuesta provisional de Revocación parcial del pago de la anualidad 2.014, exp. 6/2009 solicitada a la línea de ayudas para la lucha contra la erosión en medios frágiles de cultivos leñosos en terrazas y pendientes y el mantenimiento del paisaje rural, convocatoria del año 2.009*

Publicación de la Propuesta provisional de Revocación parcial del pago de la anualidad 2.014 de la Resolución del vicepresidente del FOGAIBA, de día 13 de mayo de 2.011, por la que se que concedía al Sr. JUAN HOMAR PONS, al amparo de la Resolución de la Presidenta del FOGAIBA, de 30 de enero de 2.009, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2.009, una subvención relativa a la línea de ayudas para la lucha contra la erosión en medios frágiles de cultivos leñosos en terrazas y pendientes y el mantenimiento del paisaje rural (BOIB nº 16, de 31/01/2009) y sus posteriores modificaciones.

Según el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y teniendo en cuenta que no se ha localizado al destinatario; mediante este anuncio se notifica al Sr. JUAN HOMAR PONS, con DNI/NIF 18233235P, la Propuesta provisional de Revocación parcial en relación con la anualidad 2.014, del Jefe de Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural, de día 02 de agosto de 2.013, con relación al expediente núm. TE 6/2009 de la línea de ayudas para la lucha contra la erosión en medios frágiles de cultivos leñosos en terrazas y pendientes y el mantenimiento del paisaje rural.

Informar al interesado que, en fecha de 02 de agosto de 2.013, el Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural firmó la Propuesta provisional de revocación parcial, para la quinta anualidad (2014) por un importe de 2.521,24 euros, de la subvención solicitada por el interesado, ya que:

1. La superficie SIGPAC del recinto 7/10/7/85/2 se ha reducido en 0,01ha. para las medidas A i B.
2. La superficie SIGPAC del recinto 7/10/7//140/5 se ha reducido en 0,02ha. para las medidas A i B.
3. La superficie SIGPAC del recinto 7/10/7/84/2 se ha reducido en 0,03ha.para la medida B.

Notificar al interesado el contenido de dicha Propuesta provisional de Revocación parcial de la anualidad 2.014, de la ayuda solicitada, informándole que dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción (publicación) de ésta propuesta para presentar las alegaciones que considere conveniente para su defensa.

Informarle que en el caso de no hacer uso de su derecho a legar en el plazo indicado, esta Propuesta provisional tendrá carácter de definitiva y se procederá a dictar la correspondiente Resolución de revocación parcial de la anualidad 2.014, de esta ayuda solicitada.

También informarle que esta Propuesta de Resolución provisional no crea ningún derecho a favor del beneficiario mientras no se haya notificado la Resolución definitiva.

Informar al interesado que el expediente permanece a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, calle Reina Constança, 4, de Palma.

Palma, 03 de octubre de 2.013

**El director gerente del FOGAIBA**  
Joan Simonet Pons

